

 BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO		Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate		
NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Hidrante contra incendios instalado al sistema de agua potable, el equivalente a 5 m ³ mensuales a la tarifa para uso comercial, industrial, gubernamental y otros no domésticos		Hidrantes contra incendios para usos no domesticos		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate		BC-CESPTE-029		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Cobro por el agua disponible en hidrantes contra incendios según tarifa comercial con un equivalente a 5 m ³ (5000 litros) de agua		Servicio		
		¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?		
		cuando se requiera un hidrante contra incendios para uso no domestico		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
5 m ³		Representante Legal Interesado		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Fijo				
COSTO		PLAZOS		
El equivalente a 5 m ³ mensuales a la tarifa de uso comercial, industrial, gubernamental y otros no domésticos. Tarifa: \$1,058.56				
LUGARES DE PAGO				
Misma Dependencia				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		NO		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Subdirección Comercial - Boulevard Universitario, Fraccionamiento El Pedregal, S/N, Tecate 21460				
FUNDAMENTOS				
Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, ART.Artículo 9, Sección 7, Inciso F, Numeral 5, Estatal				
ESCENARIOS				
Ciudadanía en general				
REQUISITOS INTANGIBLES				

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Copia de Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa	NO
PERSONAS FÍSICAS; Copia de Identificación Oficial con fotografía del representante legal, puede ser una de las siguientes: Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral; Pasaporte mexicano vigente; Licencia de conducir vigente, Matrícula consular vigente	NO
Copia de Identificación Oficial con fotografía del representante legal, puede ser una de las siguientes: Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral; Pasaporte mexicano vigente; Licencia de conducir vigente, Matrícula consular vigente	NO
Copia de Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes	NO
PERSONAS MORALES Copia certificada del Acta constitutiva de la empresa	NO
Copia certificada del Poder legal para actos de administración, vigente, que acredite la personalidad del representante legal, en caso de no estar establecido en el Acta Constitutiva	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Presentarse al Departamento de Atención Especializada para solicitar el hidrante con los requisitos
- ° Realizar el pago de derechos
- ° La CESPTE genera la orden de trabajo para la instalación de hidrante